



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Silvano Rodríguez Díaz EN SU CARÁCTER DE Comisario Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO comisaría Municipal, Nuevo Poblado El Caracol QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sismica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Público

con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de Comisaría Municipal, mediante _____ publicado en Nuevo Poblado El Carrascal el día 06 de enero del 2025

b) Su representante, el C. Silvano Rodríguez Díaz, en su carácter de _____

Comisario cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Nuevo Poblado El Carrascal, Guerrero, Código Postal _____, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “**LAS PARTES**” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “**LAS PARTES**” tengan la certeza que el inmueble denominado.

Comisaría Municipal, ubicado en Nuevo Poblado El Carrizo, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “**EL REPRESENTANTE**”

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

calle principal, Col. Centro. Localidad de Nuevo Poblado El Carrizo
Nro del Gral. Héctor Castillo

por lo que en este acto “**EL REPRESENTANTE**” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “**LA SECRETARÍA**” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “**LA SECRETARÍA**” se obliga a entregar de manera anticipada a “**EL REPRESENTANTE**” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “**EL REPRESENTANTE**” dará aviso a “**LA SECRETARÍA**” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “**LAS PARTES**” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “**LAS PARTES**” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “**EL REPRESENTANTE**” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “**LAS PARTES**” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “**LAS PARTES**” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “**LAS PARTES**” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Huamantla, Guerrero a los 06 días del mes de enero del dos mil veinticinco



**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROZUELO MATUS

POR "EL REPRESENTANTE"

c. Scrafín Beltran Najera

TESTIGO

c. Abel Almodovar Nava

TESTIGO

c. Pedro Torres Guerrero





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

CARACTERÍSTICAS

FECHA: 06 CÁRCO

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	COMISIÓN MUNICIPAL NUEVO POTOSÍ EL CARACOL	
Domicilio:	Calle 10 Col. 10	
Colonia:		
Teléfono:	7361063812	
Nombre del RESPONSABLE	Silvano Rodríguez Díaz	
Domicilio:	Nuevo Poblado El Caracol	
Teléfono:	7361063812	
Cargo:	Coordinación	

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios:	m ²	Capacidad:	personas
Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input checked="" type="checkbox"/> Teja
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra

SERVICIOS

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	20 000	ts.	m ³
Almohileros	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	(H).	(M).
Escusaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	7	(H).	(M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	(H).	(M).
Plagateras	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1	(H).	(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110	(1)	220

COORDENADAS GEODÉSICAS

Latitud Norte L.N.	17.959095°
Longitud Oeste L.O.	-100.022748
Altura sobre el nivel del mar	mst.

mst.

APTO: NO

REVISO:

Sebastián Beltrán

NO

REVISIÓN: 11/07/2023

ESTRUCTURA: Piso de madera, techo de teja, vidrio, puertas y ventanas de madera, puertas de madera, vidrio y plástico.

TIPO DE USO: Refugio temporal para personas desplazadas.

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Refugio temporal.

TIPO DE MATERIALES: Madera, vidrio, plástico.

TIPO DE SERVICIOS: Agua potable, electricidad, alcantarillado.

TIPO DE SISTEMAS: Sistemas de calefacción, refrigeración, iluminación.

TIPO DE SALIDAS: Salidas de emergencia, puertas de salida.

TIPO DE ALBERGUE: Albergue temporal para personas desplazadas.

INSTALACIONES	SÍ	NO	CANTIDAD
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2
Almacén	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	20
Oficinas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	20
Área de recreación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1
Estacionamiento	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	200
Sup. Inmueble:	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2000 m ²
ACTIVIDAD	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	100 m ²
Atención Médica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1
Atención Psicológica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1
Sala de Habitación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2
Almacén de Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1
Almacén de material de curación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1
Almacén víveres	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1
REFUGIO PARA ANIMALES	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1
ANIMALES DE COMPAÑÍA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
ANIMALES DE GRANJA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
SERVICIOS	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	M2



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
MELCHOR OCAMPO, GRO.
CONSTITUCIONAL
PERÍODO 2021-2024
DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL
PERÍODO 2021-2024



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



FECHA: 06 C1C40

RIESGO

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANEOS Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar		Riesgo Estucular			Riesgo No Estucular		
		Ninguno	Alto	Intermedio	Ninguno	Alto	Intermedio
Hundimiento del edificio		X					
Inclinación del inmueble		X					
Inclinación de algún piso		X					
Grietas en el suelo		X					
Daños en columnas		X					
Daños en vías		X					
Daños en maquinaria de tierra		X					
Daños en arboles		X					
Daños marcos		X					
Otros		X					

Elementos a evaluar		Riesgo Estucular			Riesgo No Estucular		
		Ninguno	Alto	Intermedio	Ninguno	Alto	Intermedio
Objetos que pueden voltearse caerse y deslizarse		X					
Ventanas de vidrio			X				
Lámparas			X				
Pantallas			X				
Planchas			X				
Elementos que quedan deslizantes			X				
Condiciones de instalaciones eléctricas			X				
Condiciones de instalaciones de gas			X				
Condiciones de instalaciones hidrosanitarias			X				
Otros			X				

Elementos a evaluar		Riesgo Circundante (niv. de riesgo)			Riesgo Interno		
		Ninguno	Alto	Intermedio	Ninguno	Alto	Intermedio
Torres y cabinas de alta tensión		X					
Postes de alta tensión		X					
Transformadores		X					
Arboles y/o Postes grandes		X					
Calles con mucha circulación			X				
Construcciones vecinas dañadas			X				
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos		X					
Terminales aéreas o terrestres		X					
Banda con altura superior a 3.2 m			X				
Banda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.			X				
Otros							

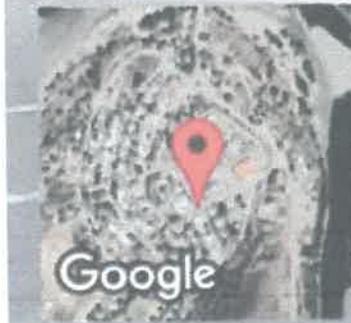
Avances: 06/06/2021 - Categoría: Colaboración - Autor: C. G. G. - Última modificación: 06/06/2021 - Última revisión: 06/06/2021

Avances: 06/06/2021 - Categoría: Colaboración - Autor: C. G. G. - Última modificación: 06/06/2021 - Última revisión: 06/06/2021



 GPS Map Camera

Nuevo Poblado El Caracol, Guerrero, Mexico
C. Oxtotitlan, 39133 Nuevo Pob. El Caracol, Gro., Mexico
Lat 17.959095° Long -100.022748°
24/12/24 11:50 AM GMT -06:00



Google